

Tercero.—En el caso que se celebre una tercera subasta, si hubiese un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte sus condiciones, se aprobará la rematada.

Cuarto.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la calle Illes Medes, 20 y 22, de esta ciudad, los días siguientes:

La primera, el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas.

La segunda, el día 21 de abril de 1998, a las diez horas.

La tercera, el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas.

Quinto.—El bien objeto de subasta, que se describe seguidamente, podrá ser examinado por los posibles postores en Secretaría. Los títulos de propiedad del bien estarán en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los postores, los cuales se tendrán que conformar y no tendrán derecho a exigir ninguna más.

Sexto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los aceptará y se subroga, y que la rematada no los incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Finca número 10.501. Elemento número 1. Vivienda en la planta baja, de un edificio sito en Blanes, en la plaza de Nuria, número 3, que tiene acceso directo por dicha plaza y por el pasillo de acceso a los pisos superiores, se compone de garaje, despacho, cocina, comedor, lavadero y tres dormitorios, y ocupa una superficie útil de 79 metros 5 decímetros cuadrados, de los cuales 19 metros 36 decímetros cuadrados corresponden al garaje, y tiene además un patio detrás de su propiedad, que ocupa 55 metros 44 decímetros cuadrados, el cual es edificable hasta la altura del techo de este elemento que se está describiendo. Lindante: Por su frente, con dicha plaza Nuria; por la derecha, parte con pasillo común, por donde también tiene acceso, parte con la caja de la escalera común, parte con el resto de la finca que fue matriz y parte con don Manuel Muñoz; por detrás, con don Eugenio Martín García; por la izquierda, parte con don José Baltrons y parte con un patio de luces; por abajo, con el suelo común, y por arriba, con el elemento número 2. Coeficiente en elementos comunes y gastos 28,00 por 100. La descrita finca se forma por división horizontal de la número 8.530.

Titularidad: Consta inscrita a favor de los consortes casados en régimen de gananciales don Teodoro Márquez Cano y doña Clara Cañuela Ruiz, conjuntamente sin atribución de cuotas y para la sociedad conyugal, por compra según la inscripción primera; en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar; en el tomo 1.404, libro 198 de Blanes, folio 218, finca número 10.501.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Blanes, 22 de enero de 1998.—La Juez, Elena Martínez Pujolar.—El Secretario judicial.—8.288.

## BURGOS

### Edicto

Don Juan Miguel Carreras Marañón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 320/1997, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Francisco Javier Bou Mataró, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta,

la finca urbana que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 18.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación indicada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda, mano izquierda, de la planta alta segunda de la casa número 38 (antes 38) de la avenida General Sanjurjo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 3.769, libro 474, folio 183, finca número 1.503, inscripción novena, del Registro de la Propiedad número 1 de Burgos.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Burgos, a 30 de enero de 1998.—El Magistrado Juez, Juan Miguel Carreras Marañón.—La Secretaría judicial.—8.288.

## BURGOS

### Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 283/1997, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Julián Losantos Cantero, doña Dolores Prieto Manrique y don Alfredo González García, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los

demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril de 1998, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 21 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 22 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran el tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad, número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Noveno.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja del portal 3 de la calle Compostela, con entrada por la calle Santiago. Finca registral 2.481.

Valorada en 11.200.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja de la casa 12 de la calle Santiago. Finca registral 28.044.

Valorada en 8.800.000 pesetas.

Dado en Burgos a 2 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—8.282.